

Proveedor:

Direccion:

R.F.C.

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 18/06/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0649 No. Compranet: C-2023-00051861

Elaboración: 08/06/2023 Impresion 08/06/2023

MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020400306230436

CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE **MEXICO 4330 CIUDAD DE MEXICO**

Partida presupuestal: 0306

Fecha de entrega:

18/06/2023

21053001

Unidad solicitante: Lugar de entrega: MME -050801-N85 1-N85 No. Proveedor: 00153683
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal:

T.S. 15 \subseteq 90 U.

Partida Clave del Artículo 040 000 321500 00 DIAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Descripción Cantidad Unidad Precio

4,486 ENV 55.00 Importe Total 246,730.00

Marca: ORTOPSIQUE

Procedencia: MEXICO

Time Dracen. TAB

SUBTOTAL 246,730.00

I. V. A. TOTAL 246,730.00

(doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO GAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE LORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815** COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 08/06/2023

Fecha Terminación del pedido: 18/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA050GYR026I135

No. de Evento: C-2023-0005186

No. de Pedido: D3P0649 Elaboración: **08/06/2023** Impresion 08/06/2023

No Requisición: 05020400306230436

Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE Fecha de entrega: 18/06/2023

Partida presupuestal: 21053001

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153683

Unidad solicitante:

R.F.C. MME -050801-N85

MEXICO 4330 CIUDAD DE MEXICO

Loc. 80

Circ.

Ш

 \subseteq 90 U.

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 Ten caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP 2.3 Independientemente de las pruel
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el piazo señalado en la ciáusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar entitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la 3.4 Los medicamentos podrán ser entregarde cada uno de los renglones por la cantidad determinada maniferante.
- "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente, 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doca) meses, contados a nartir de la fecha de antene El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. Area requirente se deberá seguir el procedimiento siguiente LIC. VIOLETA EJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL DE ADÓ. Y CONTRATACION DENC. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENIT. administrador del pedido DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT Autorización (N DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 18/06/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA050GYR026I135

No. de Evento: C-2023-00051861

No. de Pedido: D3P0649 Elaboración: 08/06/2023 Impresion 08/06/2023

No Requisición: 05020400306230436

Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE Fecha de entrega: 18/06/2023

0306

Partida presupuestal :

R.F.C. MME -050801-N85

MEXICO 4330 CIUDAD DE MEXICO

No. Proveedor: 00153683

Lugar de entrega: Unidad solicitante: Proveedor:

MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V

Clasificación presupuestal:

0

 \subseteq 90

Ū, 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 T.S. 15

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturas posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de tramite de erogaciones de sus pedidos, se realizará a los 20 días naturas posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de tramite de erogaciones de sus Delegaciones y Siguiente.
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abaran del 11 de cada mes, a ldia 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente

TIT. DEPTO. DE SUM ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido

LIC. MAKIIN CAS RO FERNANDEZ

INNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Autorizacien



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 18/06/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135

No. CompranetC-2023-00051861 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0649 Elaboración: 08/06/2023 Impresion 08/06/2023

Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE Proveedor: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. R.F.C. MME -050801-N85 Lugar de entrega: Unidad solicitante: **MEXICO 4330 CIUDAD DE MEXICO** CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153683 Circ. Loc. 80 No Requisición: 05020400306230436 Fecha de entrega: Clasificación presupuestal : Partida presupuestal: T.S. 15 18/06/2023 0306 \subseteq 90 21053001 .0

0

Acta constitutiva Mo. 119 733 pecha 01-08-2005	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA MES DIA AÑO 2022	FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	Representante (coa):	CARGO	Guillermo Salas López	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	
									OBSERVACIONES	

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA (LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. JEÓPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

administrador del pedido

Autorización (NX

Area requirente

Comprador